



Señor
JOSE LUIS CONSUEGRA MOLINA
ALCALDIA DE SABANALARGA - SEDE PRINCIPAL
Calle 21 n°18-46
Sabanalarga, Atlántico, Colombia

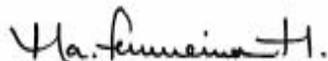
Asunto: Traslado por competencia derecho de petición **ANÓNIMO**

Apreciados Señores:

Por considerarlo de su competencia y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Entidad da traslado al derecho de petición radicado por **ANÓNIMO**, con la solicitud sobre predio ubicado en SABANALARGA

Enviamos para su conocimiento y trámite, el correspondiente derecho de petición y la comunicación de traslado por competencia enviada al peticionario.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: DEIBA DEL ROSARIO ROJAS LARA
Elaboró: DEIBA DEL ROSARIO ROJAS LARA